

# Nueva Jersey

## Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN  
POR DESASTRE – HURACÁN SANDY

Ley Pública 113-2; 29 de enero, 2013  
FR-5696-N-01; 5 de marzo, 2013  
FR-5696-N-06; 18 de noviembre de 2013  
FR-5696-N-11; 16 de octubre, 2014



### ENMIENDA NÚM. 49 AL PLAN DE ACCIÓN

#### ENMIENDA NO SUSTANCIAL

- **Transferencia de fondos para consejería sobre vivienda**

FECHA DE ENVÍO AL HUD: 1 de febrero de 2023  
FECHA DE APROBACIÓN POR HUD:

Philip D. Murphy  
Gobernador

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver  
Comisionada



## Enmienda no sustancial núm. cuarenta y nueve al Plan de Acción en el marco de la Ley de Asignaciones de Ayuda por Desastre del Huracán Sandy (Ley 113- 2, 2013)

### I. Descripción general

El propósito de esta Enmienda al Plan de Acción (APA) núm. 49 es transferir fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo Comunitario – Recuperación por Desastre (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) al Programa de Consejería sobre Vivienda.

### II. Modificación del Plan de Acción

#### A. Transferencia de fondos para Consejería sobre Vivienda

Cuadro A: Transferencia de fondos para Consejería sobre Vivienda			
Programa aprobado del Plan de Nueva Jersey	Asignación anterior para la actividad	Monto de transferencia	Asignación modificada para la actividad
Programa de Restablecimiento de la Vivienda	\$202,812,104	(\$2,635)	\$202,809,469
Banco de Resiliencia Energética	\$198,690,516	(\$232,800)	\$198,457,716
Fondo para Restauración de Viviendas Multifamiliares	\$650,931,203	(\$343,410)	\$650,587,793
Planificación de la Mitigación	\$950,000	(\$66,217)	\$883,783
Vivienda para Necesidades Especiales	\$57,448,511	(\$106,656)	\$57,341,855
Programa para Reparación de Viviendas de Alquiler del Arrendador	\$54,363,663	(\$417,796)	\$53,945,867
Consejería sobre Vivienda	\$12,222,594	\$1,169,514	\$13,392,108

El Estado propone reasignar \$1,169,514 al Programa de Consejería sobre Vivienda. Los fondos provienen del excedente en el Programa de Restablecimiento de Viviendas, Banco de Resiliencia Energética, Fondo para Restauración de Viviendas Multifamiliares, Planificación de la Mitigación, Vivienda para Necesidades Especiales y Programa de Reparación de Viviendas de Alquiler del Arrendador. Las reasignaciones no afectarán la capacidad de esos programas para cumplir sus objetivos.

El Programa de Consejería sobre Vivienda es una colaboración de organizaciones comunitarias, sin fines de lucro, certificadas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), que proporcionan una amplia gama de servicios de asesoramiento tanto a arrendatarios como a propietarios afectados por el huracán Sandy. La reasignación es necesaria para garantizar la continuidad de los servicios para quienes los necesitan.